



MENDOZA, 26 de octubre de 2018.

**VISTO:**

El Expediente CUY: 0018956/2018, la Nota CUY: 0039386/2018, el Decreto Nacional N° 8820/1962, la Ordenanza N° 32/2016 – R, la Circular de Gestión N° 41/2016, las que regulan el procedimiento de Renuncia Condicionada, y

**CONSIDERANDO:**

Que en fs. 2 y 3, corre agregado el Formulario N° 1 de la Circular N° 41/2016 de Gestión de Personal, donde la *Prof. Liliana Rosa SENATRA* solicita, a partir del 01 de octubre de 2018, la respectiva Renuncia Condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, en el cargo detallado en el mismo.

Que, a fs. 4 y 5, se detalla la Certificación de Tareas en la Institución, según lo informado por Dirección de Recursos Humanos de esta Unidad Académica.

Que a fs. 8, se adjunta el Formulario N° 2 de la Circular N° 41/2016 de Gestión de Personal, donde la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa la situación de revista de la *Prof. Liliana Rosa SENATRA*.

Que a fs. 8 vta., obra el informe de la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32 del día 27 de Junio de 2016 del Rector,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aceptar la **RENUNCIA CONDICIONADA**, conforme a lo términos establecidos en el Decreto Nacional N° 8820/1962, del siguiente **Personal DOCENTE UNIVERSITARIO**.

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	SENATRA, Liliana Rosa
D.N.I. N°	12.162.526
CUIL o CUIT	27-12162526-7
Legajo N°	23.419

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Efectivo
N° de Resolución de designación	264/2016-C.S.



*Sergio*  
Sergio Mauricio EULIARTE  
Secretario Adjunto, Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

*Ana*  
Dra. Ana María Lourdes SISTI  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCION N° 547**



3. Término de la última designación	
Desde	01 de junio de 2016
Hasta	-----

4. Espacio Curricular	
1)	Didáctica de las Ciencias Naturales

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia	Departamento de Ciencias Naturales


6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DIA	01 (UNO)
MES	OCTUBRE
AÑO	2018


**ARTÍCULO 2º:** La docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional.

**ARTÍCULO 3º:** La docente que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en que se desempeña, y que se encontrare bajo RENUNCIA CONDICIONADA, seguirá prestando servicios hasta tanto obtenga su beneficio jubilatorio, con la única condición de haber iniciado el correspondiente trámite previsional, caso contrario cesará automáticamente, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ordenanza N° 48 del 3 de septiembre de 2004 del Consejo Superior.

**ARTÍCULO 4º:** Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado DOS (2) copias certificadas de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el visto.

**ARTÍCULO 5º:** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Lic. Sergio Mauricio EULIARTE  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. Ana María Lourdes SISTI  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo